

3/12.

9



AUTLANCINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

facultades de la responsable para que proceda conforme a derecho en caso de así considerarlo necesario.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y sé:

RESUELVE

PRIMERO. El suscrito, fue competente para conocer y resolver, en definitiva los autos del presente recurso de inconformidad.

SEGUNDO. Se confirma la determinación emitida por el Director de Seguridad Vial y Tránsito Municipal del Ayuntamiento de Puebla, respecto acta de cobro por infracción identificada bajo el folio número 1439 de nueve de marzo de 2019.

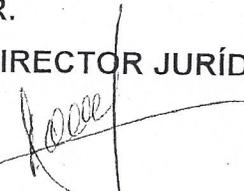
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE RECURRENTE, ENTREGÁNDO COPIA AUTORIZADA DE LA RESOLUCIÓN ASI COMO POR OFICIO A LAS AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES.

Así lo resolvió y firma el Síndico Municipal ABOGADO JOSE ANTONIO ALVAREZ AMADOR, asistido del Director Jurídico ABOGADO JONATHAN TEPOXTECATL ELIZALDE.

SÍNDICO MUNICIPAL


LIC: JOSE ANTONIO ALVAREZ AMADOR.




DIRECTOR JURÍDICO

JONATHAN TEPOXTECATL ELIZALDE.